



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402-2013-MDS

Socabaya, 12 de Setiembre del 2013

VISTOS:

El informe presentado por la señora **BERENIS PASCUALA CHAVEZ GUZMAN DE MIRANDA**, el Informe N° 299-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante solicitud presentada por la señora **Berenis Pascuala Chávez Guzmán de Miranda**, pone de conocimiento que por motivos familiares y teniendo a su hermana delicada de salud, de urgencia tiene que ausentarse fuera de la ciudad, teniendo que viajar a la ciudad de Lima, a partir del día lunes 02 de setiembre.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 299-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH, manifiesta que la señora **Berenis Pascuala Chávez Guzmán de Miranda**, labora en la Municipalidad Distrital de Socabaya como contratado Administrativo de Servicios, según Decreto Legislativo 1057, habiendo suscrito contrato hasta el 07 de octubre del 2013, realizando funciones de Asistente Inspector de la Unidad de Obras privadas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, la trabajadora en referencia solicita ausentarse del puesto de trabajo por motivo de enfermedad de su hermana quien domicilia en la ciudad de Lima y con fecha 09 de setiembre del 2013, presenta copia de los pasajes a la ciudad de Lima a nombre de la mencionada corroborando el sensible fallecimiento de su hermana.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado en algunos artículos por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que reglamenta al Decreto Legislativo 1057, nos dice en el numeral 12.2 suspensión sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas. Por lo que la suspensión sería desde el 02 al 08 de setiembre del 2013, siendo de opinión que se otorgue con eficacia anticipada la suspensión sin contraprestación del Contrato Administrativo de Servicios de la señora **BERENIS PASCUALA CHAVEZ GUZMAN DE MIRANDA** desde el 02 al 08 de setiembre del 2013.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR con eficacia anticipada la Suspensión sin Contraprestación del Contrato Administrativo de Servicios, solicitada por la señora **BERENIS PASCUALA CHAVEZ GUZMAN DE MIRANDA** del 02 al 08 de setiembre del 2013, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Katherine O. Chávez Benítez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE